



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 100

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ORDINARIO LABORAL	2021 00069 01	JUAN FERNANDO ARANGO CARDONA	CARLOS E. CARDONA G.	16/09/2022 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	PPAL
EJECUTIVO SINGULAR	2019 00067 01	CESAR A. MONTOYA VALENCIA	FLOR B. MONTOYA V. Y OTROS	16/09/2022 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	PPAL

FIJADO EL LUNES (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : Juan Fernando Arango Cardona (Cédula 1.047.971.394)
DEMANDADO : Carlos Emiro Cardona González (Cédula 70.728.443)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00069-01
DECISIÓN : Aprueba liquidación de costas.

La liquidación de costas en el proceso de la referencia, que fue realizada por Secretaría, el Despacho la encuentra ajustada a la ley, por lo tanto, le imparte APROBACIÓN. Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 145 del C. P. del T. y de la Seguridad Social.

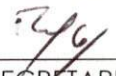
NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en
ESTADO ELECTRÓNICO No. 100, se
fija en el Juzgado Civil del Circuito
de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el
19 de Septiembre de 2022


SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5- 31
Tel 869 25 04

SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : Juan Fernando Arango Cardona (Cédula 1.047.971.394)
DEMANDADO : Carlos Emiro Cardona González (Cédula 70.728.443)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00069-01

ASÍ QUEDA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LAS COSTAS EN EL ASUNTO DE
LA REFERENCIA A CARGO DEL DEMANDADO, PARTE VENCIDA:

Agencias en Derecho el 10% de lo reconocido \$605.790,⁴³

Lo reconocido: \$6.057.904,²¹ Hasta la fecha.

Otros gastos judiciales \$ --0 ---

Total COSTAS **\$605.790,⁴³**

Son: Seiscientos cinco mil setecientos noventa pesos con 43 centavos, hasta la fecha. A Despacho de la señora Juez, el jueves 15 de septiembre de 2022.


R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

VIERNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : César Augusto Montoya Valencia (Cédula 10.080.994)
DEMANDADOS: Flor Beatriz Montoya Valencia (Cédula 43.457.296) y
Duván Fernando Aranzazu Orozco (Cédula 70.728.538)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2019-00067-01
DECISIÓN : Aprueba liquidación de costas.

La liquidación de costas en el proceso de la referencia, que fue realizada por Secretaría el Despacho la encuentra ajustada a la ley, por lo tanto, le imparte APROBACIÓN. Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme este auto, expídase el oficio para cancelar el gravamen de embargo y una vez quede a disposición de los demandados, si transcurridos quince días, no se ha retirado, se archivará el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. 100, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 19 de Septiembre de 2022


SECRETARIA